



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01085291- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita en el orden 43 la modificación del Convenio Marco aprobado por RR-2025-340-E-UNC-REC;

Que, mediante el citado instrumento, se formalizó la aprobación del vínculo con la entidad entonces denominada “Liga Solidaria por la Educación y Cultura”, en el marco de lo previsto por el artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2012 no surgiendo de autos que el convenio hubiera sido suscripto por las partes;

Que en el orden 40 obra el estatuto de la entidad que ahora se identifica como “Liga Educación – Asociación Civil”;

El nuevo proyecto de Convenio Marco obrante en el orden 41 en el que se actualiza la denominación de la contraparte;

La constancia expedida por la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, donde se consigna que la entidad se encuentra inscripta bajo la denominación actualizada obrante en el orden 50;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76397-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1° de la RR-2025-340-E-UNC-REC en el sentido de que donde dice “...Liga Solidaria por la Educación y la Cultura ...”, debe decir “...”Liga Educación - Asociación Civil...”

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar el Anexo de la RR-2025-340-E-UNC-REC por el que

como archivo embebido forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior.

ja/jf